



## **Especificaciones para MASCARILLAS HIGIÉNICAS NO REUTILIZABLES Y REUTILIZABLES**

Quedan ya aprobadas por el **Ministerio de Sanidad** las especificaciones para **Mascarillas higiénicas para la consulta técnica de requisitos de MATERIALES, DISEÑO, CONFECCIÓN, MARCADO Y USO** destinados a todos aquellos industriales, fabricantes e importadores de producto que quieran desarrollar y comercializar mascarillas higiénicas.

**TEXFOR** en colaboración con otros organismos ha trabajado en la redacción y elaboración de un documento técnico y normalizado dónde se asientan bases para:

- Establecer unos requisitos mínimos de protección para la ciudadanía y de obligado cumplimiento para los fabricantes.
- Proporcionar información fiable y avalada a nuestros/as asociado/as e industriales que quieran iniciar una fabricación homologada de Mascarillas higiénicas.



Estas especificaciones tienen como objetivo proporcionar requisitos que permitan una **fabricación y comercialización segura y avalada de mascarillas** que garantizan unos requisitos mínimos aceptables para la tipología de producto que puedan ser utilizadas en este escenario actual con el fin de que éstas complementen los gestos de barrera y las reglas sociales relacionadas con el distanciamiento entre personas, sirviendo de como elemento de barrera a la propagación del virus.

- Especificación **UNE 0064-1:2020 Mascarillas higiénicas no reutilizables. Requisitos de materiales, diseño, confección, marcado y uso. Parte 1: Para uso en adultos.** [Descargue aquí](#)
- Especificación **UNE 0064-2:2020 Mascarillas higiénicas no reutilizables. Requisitos de materiales, diseño, confección, marcado y uso. Parte 2: Para uso en niños.** [Descargue aquí](#)
- Especificación **UNE 0065:2020 Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, marcado y uso.** [Descargue aquí](#)

En el siguiente enlace podrán descargar las normativas. (*Ante la gran demanda, le rogamos que sea paciente e insista si es necesario y el sistema no le da respuesta*) <https://www.une.org/la-asociacion/sala-de-informacion-une/noticias/especificacion-une-mascarillas>



## **PUNTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA COMO FABRICANTE**

- Si usted como fabricante emplea otros materiales o desarrolla otras combinaciones diferentes a los que especifica la norma o se encuentran en el listado serán también admisibles y responsabilidad del fabricante siempre que se verifique a través de ensayos que cumplen los requisitos (Nivel de filtración, respirabilidad y métodos y ciclos de lavados) establecidos en las especificaciones.
- En el siguiente enlace del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se puede consultar el listado de materiales y fabricantes que proporcionan los criterios de aceptación indicados en esta especificación: <https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Paginas/COVID-19.aspx>

*Cabe señalar que:*

- La  **mascarilla higiénica**  " en ningún caso no es un Equipo de Protección Individual (EPI) ni tampoco un Producto Sanitario (PS) y su objetivo no es el de sustituir a una mascarilla de protección (FFP2 o 3) ni tampoco a una mascarilla quirúrgica, dado que no van a ser capaces de garantizar una protección correcta, eficaz y avalada por laboratorios.
- **Su uso en ningún caso es obligado para la población** . Tampoco es recomendable portar la mascarilla todo el día. Solamente se usará cuando el distanciamiento social e interpersonal no puede ser garantizado.

*En la elaboración de la Especificación UNE 0064 y 0065 ha participado el Ministerio de Sanidad; Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; Ministerio de Consumo; Ministerio de Trabajo y Economía Social; AEMPS; INSST; CIE; FENIN; AITEX; ASEPAL; IBV; COIIM; EURECAT; LEITAT; TEXFOR e INDITEX.*